

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Promover y participar en los procesos de movilización de la demanda de Educación Superior, a través del diseño, implementación y seguimiento de estrategias orientadas al acceso y permanencia de la población, de acuerdo con los lineamientos definidos por la normatividad vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el diseño, ejecución y seguimiento al desarrollo de estrategias orientadas a la movilización de la demanda de la Educación Superior, garantizando el cumplimiento de indicadores y metas.
2. Apoyar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes que le sean encomendados.
3. Planear y definir la destinación del presupuesto requerido para garantizar el fortalecimiento de la movilización de la demanda de la Educación Superior.
4. Participar en los procesos relacionados con la movilización de la demanda de la Educación Superior.
5. Proponer estrategias de gestión y articulación de las partes interesadas en la Educación Superior y contribuir a su implementación.
6. Apoyar la planificación, ejecución y el seguimiento a la organización de eventos requeridos para apoyar las estrategias de movilización de la demanda de la Educación Superior.
7. Proponer acciones de mejora en relación con las estrategias para la movilización de la demanda de la Educación Superior y proponer acciones de mejora.
8. Desarrollar productos de conocimiento asociados al estímulo de la demanda de la Educación Superior.
9. Identificar los riesgos potenciales en la ejecución de las estrategias de la movilización de la demanda de la Educación Superior.
10. Apoyar las etapas de diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección.
11. Proyectar la respuesta a los diferentes requerimientos recibidos en la dependencia en los asuntos de su competencia.
12. Las demás que les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Estructura del Sistema de Educación Superior.
5. Estrategias de movilización de la demanda de Educación Superior.
6. Mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Aporte técnico profesional. 2. Comunicación efectiva. 3. Gestión de procedimientos. 4. Instrumentación de decisiones	1. Pensamiento estratégico. 2. Innovación. 3. Integralidad en el accionar institucional.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines . Ciencia Política, Relaciones Internacionales . Administración . Economía . Ingeniería Administrativa y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines . Ciencia Política, Relaciones Internacionales . Administración . Economía . Ingeniería Administrativa y afines Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines . Ciencia Política, Relaciones Internacionales . Administración . Economía . Ingeniería Administrativa y afines Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.